



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 5 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, "COMITÉ DE AMPLIACIÓN SOL DEL AMANECER", COMUNA DE LINARES.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0017

TALCA, 09 ENE. 2020

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N.º 5692, de fecha 26/12/2019, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga del certificado de subsidio PPPF, "COMITÉ DE AMPLIACIÓN SOL DEL AMANECER", COMUNA DE LINARES.
- d) Decreto Supremo N.º 30 (V. Y U.) de fecha 18/04/2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N.º 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N.º 5692 de fecha 26/12/2019, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF "COMITÉ DE AMPLIACIÓN SOL DEL AMANECER" COMUNA DE LINARES.

RESUELVO:

1.- EXTIÉNDESE hasta el 31/03/2020, la vigencia del certificado de subsidio PPPF, "COMITÉ DE AMPLIACIÓN SOL DEL AMANECER" COMUNA DE LINARES, que se señalan.

	NOMBRE			RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1.	LUENGO	CONTRERAS	MAGALY DEL CARMEN	9.751.446-1	GM3 Nº SE2-2017-280030
2.	QUEZADA	MÁRQUEZ	MARÍA INÉS	4.367.369-6	GM3 Nº SE2-2017-280026
3.	RETAMAL	IBÁÑEZ	FILOMENA DEL CARMEN	9.927.777-7	GM3 Nº SE2-2017-280032
4.	REDRÍGUEZ	VENEGAS	MARÍA FLERIDA	7.162.835-3	GM3 Nº SE2-2017-280027
5.	SALINAS	ESPÍNOLA	JACQUELINE MARLENE	11.340.068-4	GM3 Nº SE2-2017-280040

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- GMV/JJM/ALA/MCD/mcd.-
Distribución:
- Director SERVIU Regional.
 - Depto. P. y P.
 - Art. 7g Transparencia.
 - Oficina de Partes.

GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule.